# INFORME DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Fecha de Presentación : 10 de septiembre de 2013
Realizada por : César Julio León Arenilla
Periodo Analizado : Mayo - agosto de 2013

## INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de evaluador independiente y de lo indicado en los Artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario 2641 de 2012 y del documento Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, presenta en este documento la verificación de las actividades indicadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en cada uno de sus componentes.

## 1. NORMATIVIDAD

Artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 4637 de 2011, Decreto 2641 de 2012 y demás normas complementarias.

## 2. OBJETIVO

- Cumplir con el roles de evaluador independiente, acompañamiento y fomento de la cultura del autocontrol, de acuerdo a lo indicado en la Ley 87 de 1993.
- Verificar la elaboración y visualización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano formuladas por los responsables de las dependencias y de los procesos.

Lo anterior a partir del seguimiento y verificación al cumplimiento de los estándares y parámetros establecidos en el documento Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

## 3. ALCANCE DEL INFORME

Dar a conocer al Director General y a las Áreas y Subárea de la Corporación y a la ciudadanía en general el estado de la implementación y desarrollo del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de Corpocesar, con corte a 31 de agosto de 2013.

## 4. METODOLOGÍA

Dentro de las técnicas de evaluación legalmente establecidas, hemos considerado la observación, la entrevista, la concertación, la inspección, la comparación, el seguimiento y verificación entre otras, que nos permitan de acuerdo con nuestro rol de evaluador independiente contribuir al mejoramiento institucional y a la toma de decisiones.

## 5. CUERPO DEL INFORME

Se visualizó que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano implementado por Corpocesar, fue elaborado de manera colectiva por los servidores públicos de la entidad, cumpliendo con los lineamientos y normas establecidas en el Decreto 2641 de 2012. Su planeación hace parte del proceso de la planeación estratégica de la entidad, de allí que la consolidación de sus actividades se realizara con el liderazgo de la Subdirección de Planeación.
Cumpliendo con lo ordenado en el parágrafo transitorio del artículo 7° del Decreto 2641 de 2012 la entidad publico en su página web este instrumento dentro del tiempo establecido.
Se accede a este instrumento en la página, a través del link Servicio de Atención al Ciudadano, menú Plan Anticorrupción.

La oficina en su rol de evaluador independiente realizó este seguimiento teniendo en cuenta la metodología establecida para el diseño del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades a partir de los lineamientos de sus políticas de desarrollo administrativos en los cinco componentes del Plan; a continuación presentamos lo observado en cada uno de ellos:

**5.1 Componente Mapa de Riesgos de Corrupción:** La construcción de este mapa se hizo teniendo en cuenta la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP para el diseño, elaboración, identificación, análisis, valoración y administración del riesgos; el Mapa se elaboró con el concurso de los dueños de los procesos indicados en el Sistema Integrado de Gestión adoptado en la Corporación.

Sobre este instrumento la Oficina de Control Interno solicitó a la Subdirección de Planeación y a los dueños de los procesos trasladar los Riesgos de Corrupción al Mapa de riesgos del Sistema de Control Interno para que exista un solo documento.

**5.2 Componente Estrategia Antitrámites:** La racionalización de los trámites se hizo con la coordinación y el acompañamiento del DAFP; el registro en el Portal del

Estado Colombiano de estos trámites de acuerdo a la competencia establecida también la hizo el DAFP, se racionalizaron los siguientes trámites:

- Salvoconducto Único Nacional para la Movilización de Especímenes de la Diversidad Biológica.
- Permiso de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas.
- Concesión de Aguas Subterráneas.
- Concesión de Aguas Superficiales.
- Permiso de Vertimientos.
- Permiso de Emisiones Atmosféricas para Fuentes Fijas.
- Aprovechamiento Forestal.

El avance consolidado de esta meta es del 100%, sin embargo es necesario para avanzar en el desarrollo de la Estrategia Gobierno en Línea que la Corporación supere las siguientes debilidades indicadas en informe de seguimiento elaborado por la oficina de Control Interno y la Coordinación de Sistemas e Informática: adquisición de los equipos de computación requeridos por la Coordinación de Sistemas e Informática, mejore la velocidad del internet, revise y arregle la red interna, soluciones que son básicas para el desarrollo de la Estrategia Gobierno en Línea, y el cumplimiento de las metas establecidas en el Manual 3.1, desarrollo de la aplicación web SILA – VITAL y perfeccionamiento de la Ventanilla Única.

De igual manera la Corporación debe desarrollar las fases de interacción y transacción en línea para que el ciudadano tenga la oportunidad de interactuar con la entidad mediante el uso de la tecnología en la medida que necesite algún trámite y/o servicios a cargo de la entidad.

**5.3 Componente Rendición de Cuentas:** La Corporación en cumplimiento del Artículo 23 de la Constitución Política, Artículos 32 y 33 de la Ley 489 de 1998, Ley 850 de 2003 y Artículo 8 de la Ley 962 de 2005, de conformidad con el Artículo 78 del Estatuto Anticorrupción, realizo en el mes de abril de 2013 Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, así mismo, la Dirección General con el fin de recobrar la confianza ciudadana con la institución, ha venido creando espacios permanentes de interlocución con la ciudadanía, despachando desde otros municipios y lugares de la jurisdicción de la Corporación distintos a Valledupar y explicando los resultados de la gestión encomendada, estando siempre dispuesto a escuchar, a retroalimentar este proceso, teniendo en cuenta las observaciones y sugerencias de la ciudadanía y dispuesto siempre, al control social y a facilitar la información solicitada por la ciudadanía.

Sea oportuno manifestar que las encuestas de percepción realizadas por la Oficina de Control Interno en este evento dieron como resultado que los contenidos de la Audiencia cumplieron con las expectativas de la ciudadanía y la información suministrada genera confianza, es sencilla, comprensible, suficiente y ofrece indicadores para su análisis.

Sin embargo se recomendó mejorar el desarrollo de las tecnologías de las comunicaciones de la Estrategia Gobierno en Línea, debido a que la situación actual limita la generación de estos espacios de comunicación, para una mejor interlocución y acercamiento del ciudadano en el diligenciamiento de los trámites y servicios encomendados a la entidad. Para superar esta situación se recomienda que la entidad realice las acciones indicadas en el Manual 3.1 de la Estrategia Gobierno en Línea, así mismo hacer un mayor número de encuentros con este objetivo en distintos lugares de su jurisdicción, para lograr una mayor cobertura e interlocución con la ciudadanía.

**5.4 Componente Mecanismo para Mejorar la Atención al Ciudadano:** En concordancia con los lineamientos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano se busca a partir de este componente mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que ofrece la entidad para satisfacer las necesidades de la ciudadanía, razón por la cual es necesario y urgente se adquiera los equipos de computación requeridos por la Coordinación de Sistemas e Informática, mejore la velocidad del internet, revise y arregle la red interna, se implemente el SILA Corporativo y perfeccione la Ventanilla Única, acciones que son básicas realizarlas para alcanzar el desarrollo de la Estrategia Gobierno en Línea de tal manera que se logre el desarrollo de las fases de interacción y transacción en línea para que el ciudadano tenga la oportunidad de interactuar con la entidad mediante el uso de la tecnología permita el diligenciamiento de los formularios en línea sin que el sistema se bloquee, como ocurre actualmente y como sucedió en el proceso de capacitación, en ese momento hubo que dejar sin acceso de internet a toda la Corporación para que el SILA (Aplicación web) pudiera funcionar.

De igual manera es necesario realizar Convenio con uno o más banco para implementar los pagos electrónicos, adquirir también lector de código de barra.
Una vez se adquieran los nuevos equipos es necesario configurar, parametrizar el sistema de seguridad de la red y de la información de Corpocesar, de tal forma que nos permita tener un sistema estable y seguro, con administración de contenidos de acceso a internet, sistema de backups corporativo, monitoreo de rendimiento de equipos con alertas preventivas, antivirus y demás características técnicas.

Atentamente,

**CESAR JULIO LEON ARENILLA**
Jefe Oficina Control Interno